

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 111-2026-FCB-UNAP

San Juan Bautista, 24 de febrero del 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 046-2026-OAA-FCB-UNAP, de fecha 24 de febrero de 2026, el señor **JOHNNY AXEL LAGE DEL CASTILLO** Responsable (e) del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno **NIVARDO VARGAS CHUJUTALLY** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con Mención en Acuicultura**;

Que, por lo expuesto en el visto y el considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con Mención en Acuicultura**;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria y el REPUNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con Mención en Acuicultura**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente ex alumno:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | REGISTRO | FOLIO | LIBRO |
|----|---------------------------|----------|-------|-------|
| 1 | NIVARDO VARGAS CHUJUTALLY | 1796 | 349 | 01 |

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad. (2)